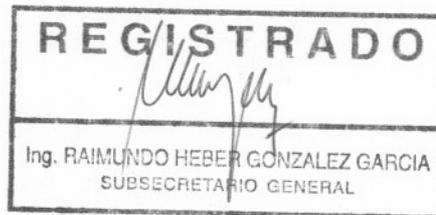




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.-

VISTO la Resolución N° 686/2000 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Profesor Néstor Hugo BLANCO como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Sebastián BARROS ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Impacto de la aplicación de técnicas de calidad en los procesos de dirección estratégica en universidades", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Juan Carlos PITER, Doctor Carlos Osvaldo PEREZ RASETTI, Doctor Omar CHIOTTI como miembros titulares del Jurado de Tesis; Doctor Oscar Antonio CAMPOLI como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Impacto de la aplicación de técnicas de calidad en los procesos de dirección estratégica en universidades" presentada por el Profesor Néstor Hugo BLANCO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctor Juan Carlos PITER, Doctor Carlos Osvaldo PEREZ RASETTI, Doctor Omar CHIOTTI.

Miembros Suplentes: Doctor Oscar Antonio CAMPOLI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 378/2005


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento